

Número	Nombre y apellidos
116	D. Fausto Sánchez Martínez.
117	D. Melquíades Sánchez Morin.
118	D. José Sánchez Rodríguez.
119	D. Luis Angel de Santiago Rodríguez.
120	D. José Serrano Córdón.
121	D. Sixto Suárez Bustabad.
122	D. Jesús Terrón González.
123	D. Juan Tirado Verdejo.
124	D. Jesús Gregorio Torrecillas López.
125	D. José Torres Acasuso.
126	D. Alberto Torres Planas.
127	D. Juan José Tovar de Miguel.
128	D. Angel Santiago Truchero Fernández.
129	D. Melchor Turiso González.
130	D. Cándido Urrez Arnaiz.
131	D. Fernando Valbuena Tzón.
132	D. Sixto Valverde Otero.
133	D. Eduardo Varona Santamaría.
134	D. Francisco Vázquez Sánchez.
135	D. Alberto Velarde Blanco.
136	D. José Luis Villegas Castaño.
137	D. Ramón Vior Rodríguez.
138	D. Epifanio Ybáñez Vilchez.
139	D. Antonio Alamo Sosa.
140	D. Andrés Jesús Alarcón Cañones.
141	D. Antonio Albarrán García.
142	D. Diego Alcaraz Pellicer.
143	D. Fernando Alcega Díaz.
144	D. Crescencio Alonso Cortés.
145	D. Inocencio Alonso González.
146	D. José Álvarez Alonso.
147	D. Enrique Amo Belotti.
148	D. Agustín Amor Alegre.
149	D. Juan Ramón Aranzón.
150	D. Luis Arciniega del Cerro.
151	D. Pedro Arias Fizaz.
152	D. Luis Arroyo Saiz.
153	D. José María Barahona Pérez.
154	D. Emiliano Barja Muñoz.
155	D. José Luis Benavente San José.
156	D. Antonio Benítez Pereira.
157	D. Antonio Bernabeu Rosendo.
158	D. Antonio Berruazo Hernández.
159	D. Emilio Bru Saiz.
160	D. Manuel Francisco Bueno Alvarez.
161	D. Modesto Bugallal Herrera.
162	D. José Luis Burgos Ochoa.
163	D. Agustín Bustamante García.
164	D. José Cabello García.
165	D. Francisco Cabrerizo del Cuerpo.
166	D. Francisco Calderón Zuñiga.
167	D. Marino Manuel Camacho Panadero.
168	D. Enrique Cámara Sampedro.
169	D. Tomás Cámara Triquero.
170	D. César Camberro Pérez.
171	D. Juan Felipe Carreño Asensio.
172	D. Manuel Carrera Merlo.
173	D. Francisco Carreras Torres.
174	D. Jesús Ernesto Casado García.
175	D. Tomás Casado Suricaldy.
176	D. Angel Cavaero Avedillo.
177	D. Andrés Cobos Aznar.
178	D. José María Cosin Sotillos.
179	D. Carlos de la Cruz Fernández.

El primer ejercicio de la oposición comenzará a las diez horas de la mañana del día 21 de noviembre próximo, en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en la calle de Juan de Vera, número 10, quedando convocados para el mismo en primero y único llamamiento todos los opositores.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: El Presidente, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas por la que se señala fecha para el sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

Con arreglo a lo pretendido en el apartado quinto de la Instrucción para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, anexo a la Orden ministerial de Hacienda de fecha 27 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 18 y 23 de abril siguientes), se

convoca, en único llamamiento, a todos los opositores admitidos a examen para la práctica de la parte correspondiente a «Análisis químico», en el aula Casares, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria), a las dieciséis horas del día 26 de noviembre próximo.

Al propio tiempo se hace público que el sorteo de los aspirantes a ingreso tendrá lugar diez días antes de dar comienzo los ejercicios, esto es, el día 16 de noviembre, a las diez horas, en el salón de actos de esta Dirección General.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Presidente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla por la que se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Médico Ayudante del Servicio de Bacteriología, en la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios del Instituto Provincial de Sanidad, se hace público el Tribunal que ha de juzgarla y se convoca a los opositores admitidos.

Convocada oposición en 16 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo mes), con autorización de la Dirección General de Sanidad, para proveer una plaza de Médico Ayudante del Servicio de Bacteriología, en la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios, vacante en este Instituto Provincial de Sanidad, se transcribe a continuación la lista de los solicitantes admitidos:

D. Vicente Burgos Rey.
D.^a Luisa Eraña Saiz.
D. Carlos Janer del Valle; y
D. José Lázaro Brouet.

El Tribunal estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Dr. D. Ildefonso Camacho Baños, por la Real Academia de Medicina.—Suplente: D. Ricardo Sánchez Carrera.

Vocales:

D. Matías García Leal, por el Colegio Oficial de Médicos.
D. José Balón García, por la Facultad de Medicina.
D. José Romero Rabana, por F. E. T. y de las J. O. N. S.
D. Miguel Martínez y Martínez, por el Instituto Provincial de Sanidad.

Suplentes:

D. Lucas Bermudo Ortega, por el Colegio de Médicos.
D. José Cruz Aunión, por la Facultad de Medicina.
D. Antonio Petit Gómez, por F. E. T. y de las J. O. N. S.
D. Gonzalo Díaz de Yraola, por el Instituto Provincial de Sanidad.

El Tribunal acordó convocar a los opositores admitidos para el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en el Instituto Provincial de Sanidad, calle Luis Montoto, número 55, para dar comienzo al primer ejercicio.
Sevilla, 17 de octubre de 1963.—El Jefe provincial.—5.265.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir las vacantes de personal operario que se citan.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 AG., de fecha 10 de agosto de 1963 (asuntos-nuevas plantillas del personal operario).

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de junio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

- Una plaza de Mecánico, Oficial de oficina de primera.
- Una plaza de Mecánico, Oficial de oficina de segunda.
- Seis plazas de Conductores, Oficiales de oficina de tercera.
- Cuatro Maquinistas, Oficiales de oficina de tercera.
- Una plaza de Auxiliar administrativo de Taller.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C^o de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado una buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

e) Para las plazas de Conductores, estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como méritos poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas de Obras Públicas y haber trabajado para Obras Públicas como operario de Auxiliar de Carreteras.

f) Para la plaza de Auxiliar administrativo de Taller, tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

2. Los conocimientos que se exigiran por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Además de esto y en particular:

Para la de Auxiliar administrativo: Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares, suficientes para realizar en las obras o servicios trabajos sencillos sin responsabilidad propia y para poder ayudar a sus superiores en los cometidos que se le encomiendan bajo su vigilancia.

Para las de Conductores y Maquinistas: Mecánica manejo de automóviles y maquinaria para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

Para las plazas de Mecánicos: Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posee para los Conductores; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría.

Dicho concursante deberá presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio, y
- g) Permiso de conducir de primera clase o de primera clase especial al corriente de revisión, para el que se presente a cubrir las plazas de Conductores.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiere aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para su conocimiento.
Soria, 15 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iturriz.—5.252.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de septiembre de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas vacantes de Restauradores del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Ilmo. Sr.: Vacantes cinco plazas de Restauradores de la Antigua Junta de Conservación de Obras de Arte, que ha sido integrado actualmente en el Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología, creado por Decreto de 16 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y dotadas con el sueldo o gratificación anual de 15.120 pesetas más quinquenios de 1.000 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que dichas vacantes sean cubiertas por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

2.º Que a fin de proveer al mejor cumplimiento de los fines encomendados al citado Instituto Central de Restauración y vistas las necesidades del mismo, las plazas vacantes serán convocadas para las siguientes especialidades:

- Tres Restauradores especializados en Pintura.
- Un Restaurador especializado en Pintura mural.
- Un Restaurador especializado en Escultura.

3.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en los ejercicios de la oposición, se requiere ser español, haber cumplido veinticinco años en la fecha de los ejercicios, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditar su plena adhesión al Régimen, acreditar buena conducta y no padecer enfermedad crónica ni defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión. Los aspirantes femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social de la Mujer. Todos estos extremos se harán constar expresa y detalladamente en la solicitud y todos referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

4.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Departamento, o bien en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de las distintas provincias españolas, Gobiernos Civiles y oficinas de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del capítulo quinto de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañando a mentadas instancias recibos acreditativos de haber abonado en la Habilitación del Departamento 75 pesetas, en concepto de derechos de examen, y 40 pesetas por formación de expediente en la Sección de Caja del mismo, o bien, resguardo en su envío por giro postal.

5.º Una vez terminado el plazo de admisión de instancias y publicada la relación de aspirantes admitidos, se remitirá la documentación al Presidente del Tribunal, para que con arreglo